



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 22 DE JUNIO DE 2016

VISTO:

La Resolución N° 2460/15 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 34/16 se concedió licencia gremial a los docentes FRANK, Lucas y NERVO, José, para cumplir funciones en la Comisión Mixta de Análisis y Construcción del Diseño Curricular de la escuela Secundaria:

Que mediante Resolución N° 1858/16, se concedió licencia gremial a la docente YACUTONE, Yamila Fernanda, para integrar la Comisión Jurisdiccional Curricular de Educación Secundaria:

Que es necesario dar continuidad a dichas Licencias hasta el 31 de Diciembre de 2016;

Que debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia gremial a partir del 01 de Julio de 2016 y hasta el 31 de Diciembre del mismo años a los docentes que se mencionan a continuación, para cumplir funciones en la Comisión Mixta de Análisis y Construcción del Diseño Curricular de la Escuela Secundaria:

FRANK, Lucas (CUIL N° 20-27708897-6) Legajo N° 54805/7

- CEM N° 43 – General Roca: Vicedirector - Suplente Turno Tarde; 02 hs Historia –Suplente Turno Mañana; 02 hs Historia Interino Turno Mañana.

NERVO, José (CUIL N° 20-17070730-4) Legajo N° 28111/5

- Supervisor en la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en Villa Regina – AVE II.

**YACUTONE, Yamila Fernanda (CUIL N° 27-33680877-0) – Legajo N° 63761/0,
Escuela Primaria N° 25 de Lamarque**

- Maestra Especial de Educación Plástica – T.M. (10 hs.) – Titular

Centro de Educación Media N° 55 de Luis Beltrán

- Cuatro (4) hs. Educación Artística – Interina (1°1°)
- Cuatro (4) hs. Educación Artística – Interina (1°2°)
- Cuatro (4) hs. Educación Artística – Interina (1°3°)
- Cuatro (4) hs. Educación Artística – Interina (2°3°)
- Cuatro (4) hs. Educación Artística – Interina (2°4°)
- Tres (3) hs. Talleres Interdisciplinar
- Tres (3) hs. de Programación



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Este I, II y Valle Medio I, a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a las Supervisiones de Educación Primaria Zona I, de Educación Secundario Zonas I y II todas de Choele Choe; Zona II con sede en General Roca y Zona I con sede en Villa Regina, por su intermedio a los interesados, a los establecimientos educativos correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 2397
SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta